



[Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria \(0590\), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas \(0592\) y Maestros \(0597\) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)

### **CONVOCATORIA DE ASTURIAS: CUERPO DE MAESTROS**

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** será el comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

#### **1º FASE DE OPOSICIÓN (60%)**

- La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.
- El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes.
- En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada Tribunal.
- En el caso de las especialidades de idiomas modernos en el Cuerpo de Maestros, toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.

**LA PARTE A.** Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema** elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas:

— En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.

- Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.
- **La duración máxima de esta parte A será de dos horas.**
- Finalizada esta prueba, los tribunales procederán al llamamiento del personal aspirante para realizar, en sesión pública, **la lectura obligatoria** del tema que ha desarrollado por escrito.

#### **LA PARTE B:**

**B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.** La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

- **DEBERÁN CONCRETARSE:** los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.
- En las **ESPECIALIDADES DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE**, si la unidad didáctica está referida a un plan de apoyo anual o a un plan de trabajo individual para un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que el profesorado de esta especialidad tenga



atribuida competencia docente, referido a un supuesto concreto elegido por el personal aspirante, de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y deberá basarse en las necesidades concretas del alumno o alumna, del centro y del contexto escolar, las unidades didácticas consistirán en unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria.

- **LA DURACIÓN DE ESTA PRUEBA:** será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán 5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica, de trabajo o programa de intervención que se haya presentado.
- **ENTREGA DE LA UD:** en un archivo “pdf” —no protegido para que pueda ser descargado por el tribunal—, para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la unidad didáctica. La persona que ostente la secretaría o la presidencia del tribunal descargará una copia del archivo en el dispositivo electrónico del tribunal y firmará electrónicamente el archivo que figura en la memoria USB o “pen drive” de la persona aspirante sirviendo esta firma como justificante de presentación y para delimitar el archivo que puede utilizar el aspirante, en su caso, durante la presentación de la unidad.
- **FORMATO Y EXTENSIÓN:** La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN-A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior.

**2º FASE DE CONCURSO (40%). Se puntúa de 0 a 10.**

1º Experiencia docente: máximo 7 puntos.

2º Formación académica: máximo 2 puntos.

3º Otros méritos: máximo 1 punto.

**PLAZAS:**

CUERPO DE MAESTROS GRUPO A2			
Código	Especialidad	Turno libre	Turno discapacidad
031	Educación infantil	87	8
032	Lengua extranjera: Inglés	64	6
034	Educación Física	52	5
035	Música	20	2
036	Pedagogía Terapéutica	65	6
037	Audición y Lenguaje	20	2
038	Primaria	130	12
<b>TOTAL especialidades</b>		438	41
<b>TOTAL plazas</b>		479	